

Guía para AB 540/SB 68: La Expansión de la elegibilidad de matrícula como residente (AB 540) dentro del estado de CA



Resumen

SB 68 expande la ley AB 540 para incluir a los estudiantes con años en un Colegio Comunitario de California (CCC) y/o una Escuela de Adultos hacia la elegibilidad de AB 540. Es decir, este proyecto de ley legislativa permitirá la finalización de un título de asociado, o la satisfacción de los requisitos mínimos para transferirse a la Universidad de California (UC) o la Universidad Estatal de California (CSU) para cumplir con los requisitos del título de asociado o de unidades. Estos nuevos criterios de elegibilidad abren nuevas posibilidades para que los estudiantes en California califiquen para matrícula como residente y ayuda financiera estatal en los CCCs, CSUs y UCs.

¿Quién Es Elegible?

Las personas que son indocumentadas, tienen visas T o U, son ciudadanos de los EE. UU., o son inmigrantes legalmente presentes que cumplan con los criterios de elegibilidad, pueden presentar una solicitud. Aquellos con visas de estudiantes internacionales, visas de visitante, u otros estados migratorios designados como “no inmigrante” no serán elegibles para presentar una solicitud.

Requisitos

Para ser considerados para la matrícula de residente de California bajo AB 540/SB 68, los estudiantes deben cumplir con dos requisitos: 1) duración de estudios y cursos completados por escuela; y 2) finalización del título, requisitos de unidades, o haber obtenido un GED (“General Education Development” (Desarrollo Educativo General)), HiSet, o TASC en California.

Requisitos		
PRIMERA PARTE Duración de estudios y cursos completados por escuela	Tres años de asistencia a tiempo completo o el logro de créditos equivalentes obtenidos en California de un/a: <ul style="list-style-type: none">• Escuela secundaria¹• Escuela de adultos²<ul style="list-style-type: none">◦ Asistencia de Tiempo Completo = mínimo de 420 horas / año escolar• Colegio Comunitario:<ul style="list-style-type: none">◦ Cursos de Credito◦ 12 unidades por semestre o el equivalente de unidades por trimestre. Nota: Un máximo de 2 años de asistencia por Tiempo Completo puede ser contado.◦ Cursos de no-creditos◦ Asistencia de Tiempo Completo = mínimo de 420 horas por año escolar.• O cualquier combinación de los anteriores	○ 3 años de créditos en una escuela secundaria y 3 años de asistencia completa en California en una: <ul style="list-style-type: none">• Escuela primaria• Escuela secundaria• O cualquier combinación de estas dos
SEGUNDA PARTE Completación de Título, requisitos de unidades o un GED, HiSet or TASC	Cumplir uno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Graduarse de una escuela secundaria en CA• Obtener un GED en CA• Obtener un título de asociado de un Colegio Comunitario en CA• Cumplir con los requisitos mínimos de transferencia para la Universidad de California (UC) o la Universidad Estatal de California (CSU)	

¹ Las escuelas secundarias deben estar establecidas por el Consejo Estatal de California

² Las escuelas de adultos deben estar establecidas por: la Oficina de Educación del Condado, el Distrito de Escuelas Unificadas o el Distrito de Escuelas Secundarias Unificadas, o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación.

Averigues Tu Elegibilidad

Immigrants Rising ha creado una herramienta para ayudarte a calcular tus unidades u horas de asistencia en una escuela en California, tanto como los requisitos de título u otros requisitos para determinar tu elegibilidad de matrícula como residente en California. Si aún no has cumplido con los requisitos, esta herramienta te puede apoyar en identificar los pasos necesarios para ser elegible en el futuro. [Visite: immigrantsrising.org/istt](https://immigrantsrising.org/istt). OJO: La herramienta, por el momento, es solamente ofrecida en Inglés.

Agradecemos al Centro de Recursos Para la Comunidad Indocumentada de Berkeley City College por su apoyo en traducir este documento.

Immigrants Rising te ayuda a tomar decisiones basadas en tu potencial, no en tus límites percibidos. Visita nuestra página web para que puedas ver lo que es posible: immigrantsrising.org. Para consultas sobre este recurso, favor de comunicarse con Nancy Jodaitis, Directora de Educación Post Secundaria nancy@immigrantsrising.org. Revisado 9/2023.